**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**
SEGTECA CIA. LTDA.
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

## INFORMACIÓN GENERAL

La empresa AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS SEGTECA CIA. LTDA., se constituyó el día 25 de Junio de 1993 ante el Notario Público de la ciudad de Quito, Con fecha 21 de octubre de 1993 mediante escritura pública y No de resolución 1236.

LA AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS SEGTECA CIA. LTDA., tiene como domicilio principal la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, pudiendo establecer agencias, sucursales o establecimientos, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, previa decisión del directorio y de conformidad con las disposiciones legales correspondientes. El establecimiento de sucursales y agencias en el exterior requerirá de autorización previa del Superintendente de Bancos.

LA AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS SEGTECA CIA. LTDA., tiene como objeto social la gestión y colocación de suministros de servicios de seguros distintos de los seguros de vida; seguros de accidentes y contra incendios, seguros médicos, seguros de viajes, seguros de casas, seguros de transporte por carretera, marítimo y aéreo, seguro contra pérdidas pecuniarias y de responsabilidad civil.

## ANTECEDENTES

A partir del 12 de septiembre de 2016 la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, asume el control y parte de la regulación del sector de seguros privados, misión que ha estado a cargo de la Superintendencia de Bancos.

Esta sustitución del órgano de control se origina en la reforma al artículo 312 de la Constitución, aprobada por consulta popular a inicios de 2011, la que dispuso que las actividades financieras en el Ecuador debían desvincularse de las no financieras, entre las que se encuentran las del sistema de seguro privado.

En cumplimiento de la disposición constitucional, la Superintendencia de Bancos, órgano de control y regulación en esa época, expidió la normativa que reguló el proceso de desinversión de los accionistas mayoritarios y administradores de instituciones financieras en el sector real, normas que fueron complementadas con una reforma a la entonces vigente Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, y finalmente confirmadas por el Código Orgánico Monetario y Financiero.

En este último cuerpo legal se dispuso que sea la Superintendencia de Compañías la que ejerza la vigilancia, auditoría, intervención, control y supervisión del régimen de seguros en el Ecuador, luego de un año de vigencia del Código, el cual se promulgó en el Registro Oficial del 12 de septiembre de 2015.

Esta disposición está en coherencia con la norma constitucional del artículo 312, con el fin de que sea la Superintendencia de Bancos, y la de la Economía Popular y Solidaria, las que se dediquen al control de las entidades en el ámbito financiero, y la de Compañías al no financiero.

A partir del lunes 14 de septiembre de 2016, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, atiende a las entidades privadas controladas y usuarios del sector asegurador, así como al público en general, ofreciendo una gestión de calidad gracias a importantes inversiones en tecnología y sistemas de información que la institución ha hecho en los últimos años.

La Superintendencia ha invitado a sus usuarios y entidades controladas a colaborar con este cambio, en beneficio de todos.

## BASES DE PREPARACIÓN - DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO

### a) Moneda funcional y de presentación.

Los estados financieros están expresados en la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera (moneda funcional) representada en Dólares (US$). El dólar es la unidad monetaria de la República del Ecuador. La República del Ecuador no emite papel moneda propio, y en su lugar, el dólar de los Estados Unidos de América se utiliza como moneda en curso legal.

### b) Responsabilidad de la Información y Estimaciones Realizadas.

La información contenida en los Estados financieros es responsabilidad de la administración de la Compañía que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios de acuerdo a las leyes vigentes. Las estimaciones y supuestos son revisados de manera periódica. Los resultados de las revisiones de estimaciones contables son reconocidos en el periodo en que estos hayan sido revisados y cualquier otro período que estos afecten.

### c) Clasificación de Saldos corrientes y no corrientes

En el estado de situación financiera los activos son clasificados como corrientes cuando; se espera realizar el activo, o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación; se mantiene el activo principalmente con fines de negociación; se espera realizar el activo dentro de

los 12 meses siguientes después del período sobre el cual se informa; o el activo es efectivo o equivalente de efectivo sin ningún tipo de restricción.

La Compañía clasifica un pasivo como corriente cuando: espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación; mantiene un pasivo principalmente con el propósito de negociar; el pasivo se debe liquidar dentro de los 12 meses siguientes a la fecha del período sobre el cual se informa; o la Compañía no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante al menos los 12 meses siguientes a la fecha del período sobre el que se informa.

**d) Efectivo y equivalentes al efectivo**

La Compañía considera como efectivo y equivalente de efectivo los saldos en caja y bancos sin restricciones y todas las inversiones financieras de fácil liquidación pactadas a un máximo de noventa días, incluyendo depósitos a plazo.

**e) Activos Financieros**

- **Cuentas y documentos por cobrar**

Corresponden principalmente aquellos deudores pendientes de pago, por los bienes vendidos o servicios prestados. Se contabilizan inicialmente a su valor razonable, menos la provisión de pérdidas por deterioro de su valor, en caso que exista evidencia objetiva de la incobrabilidad de los importes que se mantienen por cobrar, según los términos originales de estas cuentas por cobrar.

**f) Propiedad, Planta y Equipo**

Los elementos de la propiedad, planta y equipo se valorizan inicialmente a su costo que comprende su precio de compra y cualquier costo directamente atribuible para poner al activo en condiciones de operación para su uso destinado.

Posteriormente al registro inicial, los elementos de propiedades, planta y equipo son rebajados por (a depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada)

Los gastos de reparaciones, conservación y mantenimiento menores, son registrados como un cargo a los resultados del ejercicio en que se incurren.

La utilidad o pérdida resultante de la enajenación o retiro de un bien se calcula como la diferencia entre el precio obtenido en la enajenación y el valor registrado en los libros reconociendo el cargo o abono a resultados del período.

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan y ajustan si es necesario, en cada cierre de balance.

**g) Depreciación acumulada.**

Las depreciaciones son calculadas bajo el método lineal, mediante la distribución del costo de adquisición corregido por el valor residual estimado, entre los años de vida útil estimada de cada uno de los elementos, según el siguiente detalle:

| | |
|---|---|
| Edificio y otras construcciones | 20 años |
| Unidades de transporte | 5 años |
| Maquinaria y equipo | 10 años |
| Muebles y enseres | 10 años |
| Equipo de cómputo | 3 años |

**h) Deterioro de valor de activos no financieros.**

La Compañía evalúa periódicamente si existen indicadores que alguno de sus activos pudiese estar deteriorado. Si existen tales indicadores se realiza una estimación del monto recuperable del activo.

El monto recuperable de un activo es el mayor valor entre el valor justo de un activo o unidad generadora de efectivo menos los costos de venta y su valor en uso, y es determinado para un activo individual a menos que el activo no genere entradas de efectivo que son claramente independientes de otros activos o grupos de activos.

Cuando el valor en libros de un activo excede su monto recuperable, el activo es considerado deteriorado y es disminuido hasta alcanzar su monto recuperable.

**i) Provisiones**

Una provisión se reconoce, si como resultado de un evento pasado, la compañía tiene una obligación legal o implícita en el presente que pueda ser estimada con suficiente fiabilidad y es probable que una salida de beneficios económicos sea necesaria para cancelar la obligación.

**j) Provisión para Jubilación Patronal y Desahucio**

El Código de Trabajo establece la obligatoriedad de los empleadores de conceder Jubilación Patronal a todos aquellos empleados que hayan cumplido entre 20 y 25 años de servicios continuos o interrumpidos en una misma institución. La compañía registra anualmente esta provisión tanto para la jubilación patronal y el desahucio en base a estudios actuariales realizados por un perito independiente debidamente calificado.

**k) Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar**

Corresponde principalmente a cuentas por pagar propias del giro del negocio, así como de obligaciones patronales y tributarias, las mismas que son registradas a sus correspondientes valores nominales excepto las cuentas por pagar a proveedores que se registran a su valor razonable utilizando el método del interés implícito para las cuentas a largo plazo.

**l) Impuesto a las ganancias**

El impuesto a las ganancias se determina usando las tasas de impuesto aprobadas en la Ley de Régimen Tributaria en la fecha de cierre del estado de situación financiera.

**m) Reconocimiento de los Ingresos de las actividades ordinarias**

Los ingresos provenientes de la prestación de servicios en el curso ordinario de las actividades se valoran al valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, neto de devoluciones, descuentos comerciales y devoluciones por volumen de venta. Los ingresos son reconocidos cuando existe evidencia persuasiva, usualmente en la forma de un acuerdo de venta ejecutado, que los riesgos y beneficios de la propiedad han sido transferidos al comprador, la recuperación de

la consideración es probable, los costos asociados y las posibles devoluciones de bienes pueden ser estimados con suficiente fiabilidad, no hay participación continúa de la administración con los bienes, y el monto del ingreso puede ser medido con suficiente fiabilidad.

### n) Reserva Legal

La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social en el caso de las Sociedades Anónimas y del 5% en el caso de las Compañías limitadas. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad.

### o) Gastos de operación

Los gastos de operación son reconocidos por la Compañía sobre base del devengado. Se componen de: gastos financieros, gastos administrativos, impuestos, tasas, contribuciones y otros costos directos propios del giro del negocio.

### p) Estado de Flujo de Efectivo

Bajo flujos originados por actividades de la operación, se incluyen todos aquellos flujos de efectivo relacionados con el giro del negocio, incluyendo además los intereses pagados, los ingresos financieros y en general, todos aquellos flujos que no están definidos como de inversión o financiamiento. Cabe destacar que el concepto operacional utilizado en este estado, es más amplio que el considerado en el estado de resultados.

### A. Efectivos y Equivalentes al Efectivo

Un resumen de la cuenta fue como sigue:

| AL 31 DE DICIEMBRE | 2016 | 2015 |
|---|---|---|
| EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO | 187.68 | 4,725.59 |

Al 31 de diciembre del 2016 y 2015, corresponde a depósitos en cuentas corrientes y son de libre disponibilidad.

### B. Cuentas y Documentos por cobrar

Un resumen de la cuenta fue como sigue:

| AL 31 DE DICIEMBRE | | | | 2016 | 2015 |
|---|---|---|---|---|---|
| CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES CORRIENTES | CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES CORRIENTES | RELACIONADAS | LOCALES | 300.00 | - |
| | | | DEL EXTERIOR | - | - |
| | | NO RELACIONADAS | LOCALES | 9,911.87 | 10,283.56 |
| | | | DEL EXTERIOR | - | - |
| | | (-) DETERIORO ACUMULADO DEL VALOR DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES POR INCOBRABILIDAD (PROVISIONES PARA CRÉDITOS INCOBRABLES) | | (173.57) | (173.57) |
| | OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES | OTRAS RELACIONADAS | LOCALES | - | 1,614.74 |
| | | | DEL EXTERIOR | - | - |
| | | OTRAS NO RELACIONADAS | LOCALES | 2,287.80 | 2,484.21 |
| | | | DEL EXTERIOR | - | - |
| TOTAL | | | | 12,325.10 | 14,209.04 |

### C. Propiedad, Planta y Equipo

Un resumen de la cuenta fue como sigue:

| AL 31 DE DICIEMBRE | | | 2016 | 2015 |
|---|---|---|---|---|
| PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | MUEBLES Y ENSERES | | 3,663.57 | 3,663.57 |
| | EQUIPO DE COMPUTACIÓN | | 4,793.28 | 4,145.28 |
| | VEHÍCULOS, EQUIPO DE TRANSPORTE Y CAMINERO MÓVIL | | 35,427.23 | 35,427.23 |
| | PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO | VEHÍCULOS, EQUIPO DE TRANSPORTE Y CAMINERO MÓVIL | - | - |
| | | OTROS | - | - |
| | OTRAS PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | | 10.98 | 10.98 |
| | (-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | DEL COSTO HISTÓRICO ANTES DE REEXPRESIONES O REVALUACIONES | (33,849.54) | (33,849.54) |
| TOTAL | | | 14,045.52 | 13,397.52 |

### D. Cuentas por Pagar

Un resumen de la cuenta fue como sigue:

| AL 31 DE DICIEMBRE | | | | 2016 | 2015 |
|---|---|---|---|---|---|
| CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR COMERCIALES CORRIENTES | | RELACIONADAS | LOCALES | 3,375.21 | 3,375.21 |
| | | | DEL EXTERIOR | - | - |
| | | NO RELACIONADAS | LOCALES | 990.57 | 931.81 |
| | | | DEL EXTERIOR | - | - |
| CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES | TODAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES | A ACCIONISTAS, SOCIOS, PARTÍCIPES, BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL | LOCALES | 764.70 | 760.00 |
| | | OTRAS RELACIONADAS | LOCALES | 417.20 | - |
| | | | DEL EXTERIOR | - | - |
| | | OTRAS NO RELACIONADAS | LOCALES | - | 674.55 |
| | | | DEL EXTERIOR | - | - |
| TOTAL | | | | 5,547.68 | 5,741.57 |

Los valores por pagar a proveedores fueron ajustados a su valor razonable para lo cual se analizó cada cliente, la antigüedad de los saldos y la efectividad de la cobranza.

### E. Impuesto a la Renta

Para el año 2016 la empresa AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS SEGTECA CIA. LTDA., obtuvo una pérdida, por lo que no se efectuaron pago de impuestos.

### F. Obligaciones con los trabajadores

De acuerdo con las Leyes Laborales vigentes, la Compañía debe destinar el 15% de la utilidad anual antes del impuesto a la renta para repartirlo entre sus trabajadores. Para el periodo 2016 la empresa obtiene pérdida por lo que no se realiza reparto de utilidades.

### G. Reserva Legal

La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar et capital.

### H. Pérdida del Ejercicio

La empresa durante el periodo 2016 obtiene perdida, la misma que asciende a 14.380.43

### I. Ingresos y Gastos

La cuenta de ingresos y gastos correspondientes a los años 2016 se presenta a continuación:

| 31 DE DICIEMBRE | AÑO 2016 | AÑO 2015 |
|---|---|---|
| INGRESOS | 53,156.43 | 76.551.39 |
| GASTOS | 57,786.26 | 90.931.82 |

### J. Eventos Subsecuentes

Entre el 31 de diciembre de 2016 y la fecha de aprobación de Estados Financieros el 20 de marzo del 2017, no se han producido eventos que en opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros.

TEMISTOCLES TERÁN CAMACHO

**C.C 1700533613**

**CONTADOR GENERAL**

Reg. Nac. 5.843